

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

38 (48) año.

31 de Diciembre de 1895.

Núm. 1.375.

## CLÍNICA MÉDICA

Un caso repetido de dispnea convulsiva, sin causa al parecer justificable.

Se trata de un caballito *pamplonés*, de temperamento nervioso y de catorce años, propiedad de nuestro cliente D. Antonio Briz. El caballo de referencia, que murió de un accidente fortuito el 12 del mes actual, sufrió durante los dos últimos años de su vida varios accesos de dispnea sofocante y convulsiva. Estos accesos, que se presentaron siempre, luego de salir de la caballeriza, ó poco rato después de un trabajo algún tanto violento, cedieron con facilidad á las pocas horas de manifestarse, una vez conseguida la reacción y después de *una ó dos inyecciones hipodérmicas de éter sulfúrico*. El no ir acompañado este accidente de enfermedad ninguna, como lo prueba el haber quedado el caballo siempre en completo estado de salud una vez regularizada la inervación, cuyo juicio fué reforzado en la autopsia no encontrando lesión material apreciable á nuestros medios de investigación; el no satisfacer á primera vista el tratamiento curativo empleado, por ser puramente sintomático; lo poco frecuente del caso en nuestras clínicas y el patentizar la causa á que puede atribuirse el trastorno respiratorio mencionado, nos ha sugerido la idea de los siguientes apuntes fisiológicos acerca del centro é inervación del aparato respiratorio, por estar en ellos concentrada la mayor parte de la doctrina que respecto á la dispnea hay hasta el día vertida.

En la médula oblongada, detrás del punto de emergencia de los pneumogástricos, á ambos lados del vértice de la fosa romboidal y entre los núcleos del pneumogástrico y del espinal, es donde colocó Flourens el centro respiratorio, al que dió el nombre de punto ó nudo vital, porque su destrucción hace cesar en el acto los movimientos respiratorios, ocasionando la muerte. El centro es bilateral, pudiendo separarse en dos mitades según Louget, por un corte antero-posterior, con lo cual continúan ejecutándose los movimientos respiratorios de un modo simétrico en ambas mitades del cuerpo. Si se corta un pneumogástrico se hace más lenta la respiración en el lado correspondiente; pero si se cortan los dos son desiguales en frecuencia y energía los movimientos respiratorios de los dos lados. La excitación del extremo de uno de los

dos pneumogástricos cortados no suspende la respiración más que en el lado correspondiente; el otro se continúa moviendo. Lo mismo acontece cuando se irrita un nervio trigémino (Laugendorff). Según Schiff, el centro respiratorio está situado cerca del borde lateral de la masa gris que forma el suelo del cuarto ventrículo. Mas á pesar de ésta y de alguna otra teoría, es lo más probable que en la médula oblongada esté situado el centro supremo que regula el ritmo y la simetría de los movimientos respiratorios; pero también deben existir en la médula espinal otros centros secundarios, regidos por el de la médula oblongada; es decir, que no entran en actividad hasta recibir su impulso de este último. Si en un animal recién nacido se corta la médula por debajo del bulbo raquídeo con un instrumento lo más fino posible, continúan realizándose á veces ciertos movimientos respiratorios en el tórax, suscitados por los centros espinales (Brachet). Los centros respiratorios espinales hasta son capaces de ser influídos por vía refleja. Nititschmann dividió en dos partes iguales, por medio de un corte antero-posterior, el centro espinal que se encuentra en la porción cervical superior de la médula; dichos centros continuaron provocando movimientos respiratorios en ambas mitades del diafragma, aunque se hubiese cortado además la médula espinal transversalmente en un solo lado, inmediatamente por debajo del *calamus scriptorius*. De aquí se infiere que los centros espinales de ambos lados están enlazados entre sí en la médula espinal. Además de los centros respiratorios enunciados, los hay también subordinados en el cerebro. Ott encontró en el tejido que existe entre los cuerpos estriados y los tálamos ópticos, un centro cuya excitación aumentaba en gran manera el número de los movimientos respiratorios. Según Marchvald, el ritmo regular de los movimientos respiratorios no sólo está sostenido por los tubérculos cuadrigéminos posteriores, sino también por el núcleo sensitivo del trigémino.

El centro respiratorio consta de dos porciones que funcionan alternativamente: el centro inspiratorio y el espiratorio, de las cuales cada una de ellas forma el punto motor central para los grupos musculares respectivos. Este centro es automático, puesto que continúa en actividad, aunque se corten todos los nervios sensitivos que pudieran influir sobre él por vía refleja. La excitabilidad y la excitación del centro, depende, según (J. Rosenthal) de la crasis sanguínea, y, sobre todo, de la proporción de oxígeno y de ácido carbónico que contenga la sangre.

GREGORIO CAMPOS.

(Concluirá.)

---

## EL VETERINARIO Y LA SOCIEDAD

ESTUDIO CRÍTICO

POR PEDRO PÉREZ SÁNCHEZ (1)

D. PEDRO PÉREZ SÁNCHEZ (1)

No es la Medicina comparada una ciencia limitada de principios fijos y bases inmutables, cual acontece en la teológica que, á pesar de las pasiones del hombre en los diez y nueve siglos de inexorable crítica transcurridos no ha conseguido la menor alteración en nuestro legado incólume; la obra de Jesús, en su potente dogma, establece un jalón infranqueable para todas las generaciones. Otro tanto observaremos si la comparamos con la legislación, ciencias exactas y otras que por la razón expuesta limitanse á ligeras modificaciones que la cultura general imprime ó exigencias secundarias de la política y costumbres de los pueblos, pero sin conmover nunca el principio fundamental. Las ciencias naturales sólo son comparables entre sí mismas por la continua mutación de ideas, métodos, sistemas y aun de escuelas, y de la Veterinaria podríamos asegurar, sin temor á lastimar la verdad, que forma cuerpo aparte entre las de su misma índole, por el inmenso campo de sus múltiples y heterogéneos dominios. Si los inextricables y complejos estudios médico-zoológicos de Veterinaria los reducimos al conocimiento médico de una sola especie con algunas razas y variedades, pero desatendiendo el lado zootécnico, no nos sería costoso hallar en la Medicina humana una carrera bien semejante á ésta; pero no, al Veterinario le es forzoso oficialmente conocer los insondables problemas biológicos que rigen las leyes naturales, no menos misteriosas, en los distintos órdenes, géneros, especies, razas, familias, tribus, etc., que constituyen la fauna doméstica del universo. Estos estudios, cuyo conocimiento reclama una anatomía, fisiología, terapéutica y patología propia para cada especie, autorizan por sí solos para considerar al que los cultiva erudito y hombre de estimación; mas si habidas en consideración dichas razones suficientes para emanciparlas de las demás ciencias, tenemos en cuenta que, mirada así, bajo el prisma médico, es precisamente cuando decae la importancia trascendental del Veterinario, comprenderemos las dignas, sí, á gritos lo decimos, muy dignas y justas reclamaciones de la clase. Efectivamente, "mientras la Veterinaria sea considerada únicamente como un arte de curar, no resuelve el problema de su desti-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

no, continuará languideciendo, como viene ya desde los tiempos más remotos.,, (Echegaray.) Es preciso remontarse á la elevada y verdadera misión de este hombre para juzgarle; busquémosle, no en la ruinosa, sucia y pestilente cuadra de los partidos rurales, sino en su despacho, en donde le hallaremos ensimismado en profundas meditaciones de dinámica animal, rama importantísima de la economía social, ciencia del Gobierno y complementaria de la ciencia de la producción, de la ciencia de la riqueza y ventura nacional: de la Agricultura. Cuando se la mira bajo este punto de vista se ocultan todos sus méritos hipocráticos, por profundos que sean, como ocurre en la actualidad, en que se estudia desde el protoplasma vivo en su continente endotélico ó agitándose en la cámara húmeda y platina caliente hasta los medios de obtener contravenenos de la máquina animal para curar las enfermedades: explotación celular. Visto así, de este lado, le hallaremos juntamente con el agrónomo; su intervención médica quedará limitada á prevenir los contagios y epizootias y poner al abrigo de cualquier accidente la salud pública, pues en este caso sería más fácil y económico comprar otro que curarle una enfermedad.

Como quiera que nuestra paleta, en el curso de nuestro cuadro, hemos de verla cargada de las mismas tintas, no insistimos sobre el anverso zootécnico del Veterinario, limitándonos por ahora á demostrar nuestro anterior aserto: "la carrera de Medicina veterinaria no es posible alcanzarla con fruto en el plazo señalado",, y menos en las actuales circunstancias, cuyo contentadizo reglamento de aspirantes está ya tan achacoso y viejo que se resiente mucho al enorme peso que sobre él ha de actuar. Trazaremos á la ligera el cuadro de conocimientos que tiene que aprobar, en rigoroso examen, para poderse graduar.

Para el ingreso, asunto que huele ya á cuerno quemado (suplicamos á nuestros lectores, de una y otra hueste, que no vean intención de molestarles, entiéndase la metáfora en el sentido de que está esta cuestión excesivamente discutida), necesita poseer en un todo los estudios de primera enseñanza, bastante profundos en Gramática, si ha de vencer los delicados toques de análisis, Álgebra, Geometría y Geografía, con la extensión del bachillerato.

El primer curso lo constituye el primero de exterior del caballo, clase práctica de disección y la Anatomía descriptiva de los animales domésticos: caballo, mulo, asno, buey, carnero, cerdo, perro, gato, conejo y aves de corral. ¿Quiere usted más? Pues también estudia Histología normal comparada, general y especial teórico-prácticas, en virtud de la cual y con ayuda de su congénere, el microscopio, podemos llegar con nuestra vista á las infinitesimales divisiones de la materia viviente, mil veces más diminutas que la última particularización físico-molecular de

la simple vista, como son los discos de Bizzorero y hematoblastos de Hayem, y, en general, todos los habitantes de ese gran mundo (con perdón de Aristóteles si le dijo pequeño), conocido con el nombre de Elementología. Ella nos hace ver el origen y procedencia de estas morfologías autónomas y hasta observar la diferencia que la edad impri-me á estos seres cuando se trata de individuos de la misma colonia, distinguiendo así al infantil hematie del púbero y caduco glóbulo rojo, diferencias que son aún más manifiestas en los epitelios; y por si dichos datos no fueran suficientes á probar nuestra afirmación para consuelo (!!) de las privaciones que en sí llevan aparejadas, también lleva Física y Química aplicadas, pues la Historia natural, por imposibilidad absoluta, es una asignatura errante, sin asiento fijo ni cabida en ningún curso por hallarse todos en el caso del primero.

El segundo año comprende la Fisiología é Higiene, Mecánica animal, segundo de exterior y clase de vivisección, que no es posible digerir en un curso ni se adquieren sus misterios en toda una generación, y mu-chó menos hoy en que la ilimitada bibliografía de estos estudios atesta las bibliotecas y llena de fastidio al alumno tan distintas y complejas teorías.

El tercer curso lo forman la Farmacología, Materia médica y arte de recetar, Medicina legal y Toxicología, Terapéutica, Patología general y especial, Anatomía patológica y Clínica médica. Todos nuestros lectores conocen mejor que yo la extensión, conexión y universalidad de estudios que requiere la familiaridad con estas asignaturas si han de dar resultados fructíferos. A esta verdad manifiesta para todos, que sólo tiende á suscribir de nuevo á nuestra opinión, hay que sumar los repetidos casos de Clínica médica y quirúrgica que ya exigen una clase de micrografía patológica.

Componen el cuarto grupo la Cirugía, Clínica quirúrgica, Obstetricia, procedimientos de herrado y forjado, reconocimiento de animales y Tera-tología. Repeticiones enojosas serían si hubiéramos de ocuparnos de la utilidad de estas asignaturas; de ellas arranca la fama del Veterinario; existe entre ellas una, sin embargo, que nos entretendrá en las condiciones que permite este opúsculo, y si no fuera por su notoria importancia en sus relaciones con la Fisiología y Patología, lo mal conocida que es por la generalidad de los Profesores Veterinarios y la riqueza inédita que posee en este género nuestra Escuela de Madrid, tampoco lo haríamos en gracia de nuestra brevedad prometida. Esta es la Tera-tología.

(Continuará.)

## FISIOLOGIA

## El sistema nervioso y la nutrición.—Los nervios térmicos (1)

IX. Uno puede servirse de ejemplos simples sacados de la química ordinaria para fijar las ideas.—Dos cuerpos como el cloro y el hidrógeno, estando presentes, son susceptibles de combinarse con desprendimiento de calor; su afinidad recíproca, que tiende á conducirlos el uno hacia el otro, y, por tanto, su simple mezcla, no basta á efectuar la combinación si no interviene una condición nueva (luz, calor, chispa eléctrica); desde que esto aparece, la combinación se opera. Esta fuerza intercurrente, distinta de la afinidad química, ha efectuado *en algunas* de las moléculas de los dos cuerpos cierta traba que totalizada puede ser extremadamente pequeña, pero que tiene por efecto colocarlos en posiciones nuevas ó, si así puede decirse, al borde de la pendiente, de modo que no tienen más que seguir para precipitarse los unos sobre los otros, y una vez comunicado este sacudimiento ó conmoción á las primeras moléculas, la reacción se detiene más; continúa ésta por sí misma la fuerza desarrollada, teniendo en parte por efecto el producir sobre las moléculas vecinas el mismo trabajo preparatorio que era necesario para atraer la reacción. Alguna cosa muy semejante debe pasar en nuestros tejidos bajo la acción de los nervios que en ellos se distribuyen, pero bajo una forma sin duda mucho más complicada, en el sentido de que una primera reacción puede atraer otra ó una serie de ellás, formando por su conjunto lo que llamamos el funcionamiento celular. Podemos aproximarnos, para más abundamiento de nuestro objeto, eligiendo un ejemplo que pertenece ya por sí mismo á la fisiología, el de las fermentaciones en las que los cuerpos en presencia (azúcar y agua, glicosa y oxígeno, etc. etc.), son susceptibles de combinarse por sus energías intrínsecas, pero, sin embargo, no empiezan á reaccionar sino por la influencia de un tercer factor ó agente particular que llamamos fermento (*F.* soluble, *F.* figurado), y este agente, cuya masa es ínfima, no aporta más energía que la justamente necesaria para operar sobre las primeras moléculas de estos cuerpos la trabazón que les pone en posiciones nuevas favorables á su combinación.

El neuroma motor es, en cierto modo, comparable á un fermento figurado que, cuando entra en juego, atrae á nuestras células un verdadero calor de fermentación. Esta llama de la vida, que sobreviene tan á me-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

nudo en nuestras comparaciones, es, pues, en realidad encendida por el sistema nervioso, después que los materiales que deben alimentarla han sido preparados y puestos en su lugar definitivo por las fuerzas de la nutrición. Este punto de vista, por su misma generalidad, tiene su importancia; pero adquiriría mucha más á poder desarrollar en sus detalles. Desgraciadamente, en esta vía pronto nos quedamos cortos. ¿Cómo determinan los nervios á los cuales suponemos voluntarios de las propiedades uniformes y semejantes, tantas variedades diferentes de estas reacciones fermentativas? ¿Cómo, dirigiéndose á la misma subsistencia, pueden oxidarse aquí é hidratarse allá? ¿En qué consiste el que unas veces nos resulte glicógeno, otras las grasas y otras las albúminas? Es, sin duda, porque su influencia, que nosotros llamamos *directa*, sobre los tejidos, no lo es más que por comparación con la de otros nervios cuya influencia es más lejana todavía y sólo alcanzan las células por la vía vascular, por ejemplo. Entre éstos y los tejidos hay también, pues, intermediarios más finos, menos visibles, pero que parecen necesarios para adaptar su excitación general á la función de cada uno de estos tejidos. Y estos agentes intermediarios que, por solicitud del nervio, son aptos para provocar aquí la secreción y en otro lado la contracción, ¿á qué pertenecen? ¿Al mismo nervio ó al tejido excitado por él? En el fondo poco importa, puesto que hay continuidad en la sucesión de estos fenómenos. Esta será la obra de la fisiología del porvenir, penetrando por el análisis en el detalle de estas funciones obscuras por medios y métodos que al presente nada sospechamos.

X. De este modo, los nervios, que van á perderse en los tejidos al contacto inmediato de las células, aportan á ellas una influencia catabólica, pero nada anabólica; son exotérmicos, nunca endotérmicos; hacen aparecer el calor, no pudiendo hacerlo absorber. Y, por tanto, la observación y la experiencia nos enseñan que los animales tienen el poder de *hacer frío* en donde se encuentran, por sí mismos, cuando el calor es excesivo, que este poder es una de las condiciones de la uniformidad de su temperatura interior, que ayuda poderosamente al organismo de los animales en su lucha contra un calor excesivo, que en ciertos casos se hace el único recurso de lo que puede valerse cuando la temperatura exterior sobrepasa de la normal. Y no se puede dudar ya que este poderoso medio de reglar el calor está bajo la dependencia del sistema nervioso. En realidad, tenemos, pues, á pesar de los razonamientos expuestos más arriba, nervios verdaderamente, y, sobre todo, muy eficazmente, frigoríficos en el sentido de absorción del calor antes producido, y no ya solamente de inhibición de los fenómenos de calorificación. Si, ciertamente, hay de esto; mas su influencia es indirecta, muy indirecta. Estos nervios, como se sabe bien, no son otra cosa que nervios secreto-

res, los nervios que gobiernan la secreción de las glándulas del sudor. Vertida en una cavidad como el intestino el agua de una secreción, está al abrigo de la evaporación y de sus consecuencias físicas ó térmicas; derramada y extendida en la superficie de la piel, se hace por su misma evaporación, cuando esta evaporación puede producirse, una causa muy poderosa de absorción del calor, del cual se aprovecha el organismo para desembarazarse de él cuando tiene en exceso, ora que lo haga por sí mismo, ora que le venga por fuera.

Por la traducción,

(Concluirá.)

I. DE GUERRICABEITIA.

## INTERESES PROFESIONALES

### Una victoria Veterinaria<sup>(1)</sup>.

(Conclusión.)

"Ahora bien, ¿concurrieron estas circunstancias en el reconocimiento del ganado objeto de este litigio? Ninguna. En primer lugar se mandó al que suscribe por esta Alcaldía que se personase en el sitio llamado *Corral de Antonia*, distante más de dos kilómetros de esta villa, á reconocer un hatajo de ganado lanar, cuyo rebaño á nadie constaba, ni podía constar en modo alguno, que viniese destinado al consumo público de esta localidad, y, en tal concepto, los servicios de reconocimiento sanitario por mí llevados á efecto no pudieron ser de ninguna manera como Inspector de carnes municipal, sino como Veterinario particular, al al cual, por lo mismo, había que satisfacer los honorarios de sus trabajos. Además, el ganadero de referencia, Sr. Torroba, no podía alegar que el rebaño reconocido por mí viniese destinado al abasto público y del momento, por cuanto es público y notorio que dicho señor no sacrificaba para el matadero de esta localidad sino *una res diaria*, y sería, desde luego, poco práctico reconocer hoy, por ejemplo, una res que *haya de sacrificarse á los quince días*. Y, por último, aun prescindiendo de las razones expuestas (cosa verdaderamente imposible), y admitiendo, lo que es inadmisible, que el Inspector de carnes practicase dicho reconocimiento como obligado por su cargo municipal, en manera alguna puede deducirse de esto que después de haber declarado el exponente

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

que las reses objeto del reconocimiento pericial debían someterse á un período de nueve días de observación, como sospechosas de padecer una enfermedad infecciosa, por cuyo motivo dichas reses no podían de ningún modo destinarse al consumo público, tuviese el Inspector de carnes la obligación gratuita de visitar el mencionado rebaño durante los nueve días arriba mencionados, teniendo para ello el que suscribe que recorrer *cinco kilómetros* de camino fuera de la población, entre ida y vuelta. Con las razones expuestas cree el recurrente haber dejado clara y terminantemente expuesto el derecho que el mismo tiene al cobro de los honorarios por un servicio facultativo prestado en el reconocimiento del ganado sospechoso, y cuyo servicio practicó el que suscribe por orden de esta Alcaldía. V. E., con su ilustrado criterio y recto proceder, resolverá lo que crea justo, Sesma 10 de Mayo de 1895.—*El Inspector de carnes, JOSÉ IBARROLA.*”

He aquí, ahora, la justa resolución dada al escrito anterior por el ilustrado cuanto digno Gobernador civil de Navarra, á cuya autoridad enviamos nuestros plácemes por la rectitud de sus resoluciones en pro del Sr. Ibarrola, y en la cual deben inspirarse aquellos de nuestros colegas que se encuentren en circunstancias análogas:

“Negociado 2.<sup>º</sup>—Núm. 959.—Pasada á informe de la Excmo. Diputación provincial la reclamación formulada por D. José Ibarrola, Inspector de carnes de esa villa, contra un acuerdo de ese Ayuntamiento, por que se le denegó el abono de *60 pesetas* por el reconocimiento del ganado lanar de D. Domingo Torroba, con fecha 4 del actual la evacúa en los términos siguientes:

“Muy Ilmo. Sr : D. José Ibarrola, Veterinario é Inspector de carnes de Sesma, acude ante la autoridad de V. S. reclamando 60 pesetas que ha devengado por el reconocimiento de varias reses lanares. En Julio del año próximo pasado, según tiene V. S. conocimiento por otro expediente, el Alcalde de Sesma ordenó á D. José Ibarrola que pasase al Corral de Antonia á reconocer unas reses lanares que, procedentes de Lodosa, había traído D. Domingo Torroba con destino al abasto público. En vista de que existía viruela en el ganado de Lodosa, por espacio de nueve días estuvo Ibarrola observando el ganado mencionado, transcurridos los cuales fué declarado sano, y el Alcalde impuso á Torroba 15 pesetas de multa por no haber presentado el certificado de sanidad de las reses, y le condenó además á pagar al Inspector de carnes sus honorarios, que ascendían á 60 pesetas, de cuyas penas fué relevado por V. S. El Inspector Veterinario ha reclamado al Ayuntamiento sus honorarios y su solicitud le ha sido denegada por estar las reses destinadas al abasto público y tener los Inspectores obligación de reconocerlas por el sueldo que les está asignado. D. José Ibarrola se alza de esa

resolución, alegando que los Inspectores de carnes sólo tienen obligación de reconocer las reses cuando van á sacrificarse para el consumo; que, según se desprende del reglamento de 1859, esos reconocimientos se han de hacer en el matadero, y, una vez practicados, el Inspector ha concluido su misión, y que el verificado en el ganado de Torroba es muy distinto, pues tuvo que personarse en el *Corral* mencionado, que se halla á distancia de más de dos kilómetros de la población, y ni aun siquiera se le advirtió que el ganado se destinaba al consumo público ni el reconocimiento tendría aplicación por entonces, porque Torroba sólo mata una res diaria. El Alcalde de Sesma, por vía de precaución, ordenó al Inspector de carnes, D. José Ibarrola, que reconociera las reses que introdujo en aquella villa D. Domingo Torroba con destino al consumo público. Por esta circunstancia, y por tratarse de un reconocimiento en ganado sano, informó á V. S. esta Diputación, en 22 de Octubre, que, en su opinión, no tenía derecho el Inspector de carnes á percibir honorarios por el concepto indicado, puesto que la tarifa de 17 de Marzo de 1864 previene que con las dotaciones que la misma señala están los Inspectores obligados á reconocer todos los animales destinados al consumo público. Pero el Sr. Ibarrola sostiene que el servicio prestado es distinto; que su deber es reconocer las reses que van á sacrificarse. Nada hay legislado sobre el caso concreto objeto de la reclamación, y parece, por lo mismo, que debe incluirse en los términos generales que emplea la citada rifa, pues de otro modo, por analogía de lo que se dispone en las Reales órdenes de 20 de Septiembre de 1848, 18 de Junio de 1867 y tarifa de los Veterinarios de 26 de Abril de 1866, los honorarios deberán ser de cuenta del Municipio (1), porque los reconocimientos verificados tenían por objeto que no se propagase la enfermedad variolosa, si es que sobrevenía en las reses de Torroba, á los ganados de la localidad..”

Y de conformidad con el precedente dictamen he acordado resolver como en el mismo se propone; lo que comunico á V. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. muchos años.—Pamplona 10 de Octubre de 1895.—TOMÁS MORENO.—Hay un sello que dice *Gobierno civil de la provincia de Navarra.*”

---

(1) Como así, en efecto, han sido abonadas las expresadas 60 pesetas al Sr. Ibarrola por el Ayuntamiento de Sesma.

## SALDO DE UNA CUENTA PENDIENTE

*«Quien debe y paga, no debe nada.»*

Duélenos sobremanera vernos obligados á entretener la atención de nuestros lectores con asuntos de índole casi puramente personal; pero ¿qué remedio queda contra los que, faltos de razones para desviar los certeros golpes dirigidos á su ignorancia y osadía, huyen del campo de la discusión científica á que se les reta y se internan ciegos y despechados en el del *espejismo* palabrero, cual si con tal añagaza cupiera deslumbrar á nadie que tenga sano el juicio y esté al tanto de lo que se trata?

¡Siempre lo mismo! Tan necesitados de saber como repletos de audacia, exhibense estos microbios profesionales como si en efecto fueran ellos los primeros y únicos campeones de nuestra redención científica y social, siendo así que lo que á lo sumo hacen es parodiar á los cómicos de la legua, quienes por desconocer en absoluto los recursos propios del verdadero arte escénico, andan por esos mundos de Dios en busca de gentes sencillas ante las cuales les sea permitido ejecutar impunemente las obras de su especial repertorio, sin olvidar, por supuesto, el empleo de reclamos aparatosos y de serviles adulaciones distribuidos en la forma que más convenga á sus particulares intereses.

Y vamos al asunto.

El Sr. D. Eusebio Molina y Serrano, Veterinario militar, director y propietario ahora de la por sus difamaciones célebre *Gaceta Médico-Veterinaria* ó de *Medicina Veterinaria*, en vez de contestar á los contundentes cargos que desde esta revista se le formularon como coautor, mejor dicho, como único responsable de la Memoria por él elevada al Sr. Ministro de Fomento bajo el epígrafe de REFORMA RACIONAL Y ECONÓMICA DE LAS ESCUELAS DE VETERINARIA Y DE LA ENSEÑANZA EN LAS MISMAS, en vez de contestar, decimos, arremetió furioso y desbordado en un artículo cuyo lema es POR ÚLTIMA VEZ (1), contra cosas y personas, sacando á colación historias retrospectivas, y haciendo públicos hechos de naturaleza reservada y confidencial, conducta que no hace falta calificar, porque ya ha sido juzgada cual se merece por toda persona de buen criterio y regular educación.

Y todo ¿para qué? Pues para que cuanto mal expuso en su referido artículo nos sirva como de poderoso ariete, por el mismo Sr. Molina manejado, contra sus GRANDIOSOS intentos, por ser cosa cierta que los que como dicho señor proceden corren seguro riesgo de herirse con los filos de sus propias armas.

Con su habitual modestia, y sin duda para que se enterasen de ello los lectores de su periódico, empezaba D. Eusebio advirtiendo que allá por los años de 1880 á 1882, y cuando estaba ya cansado (pronto, ¡carumba!) de escribir en periódicos extraños á los nuestros, comenzó LA VETERINARIA ESPAÑOLA á reproducir sus trabajos, honrándolos el insigne Gallego con notas encomiásticas.

(1) *Gaceta de Medicina Veterinaria* del 15 de Enero de este mismo año.

Está muy bien; pero el Sr. Molina omite en esto *cuidadosamente* dos circunstancias importantes, á saber: que los referidos trabajos los mandaba él acotados á LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y que el insigne Gallego, siempre bondadoso, no sólo los honraba (*¡demasiado!*) reproduciéndolos, sino también tomándose la molestia de corregir en ellos los muchos defectos de que adolecían, sobre todo los de carácter científico, como fácilmente pueden comprobar todavía quienes deseen cerciorarse del hecho.

Hay que hacer constar además que en esto no se hizo excepción alguna en favor del Sr. Molina, porque esta revista, entonces como después y como ahora, ha tenido suma complacencia en elevar ante la consideración pública el prestigio de la clase en las personas de todos aquellos comprofesores que han mostrado deseos de significarse ó de exhibirse de modo digno y decoroso, no sólo acogiendo sus escritos, buenos ó malos, sino ayudándolos también con su labor y con sus elogios. Ciento que, á tan noble y elevado proceder, han correspondido algunos de los favorecidos con manifiesta ingratitud y hasta con bajas insinuaciones y desvergüenzas, á las cuales, lo mismo el ilustre Gallego que los que le han sucedido luego en la dirección de este periódico, han opuesto siempre el más soberano desdén, en tanto la maldad se ha cebado únicamente en los hechos y de ninguna manera en el crédito y honra de las personas, conforme ha puesto de moda el Sr. Molina, con gran escándalo de propios y extraños.

D. Eusebio no sabe lo que se dice en lo de la copia fotográfica del Sr. Gallego, y, como de costumbre, desnaturaliza la verdad de lo sucedido, él sabrá por qué y para qué. Cuando el Sr. Villa se disponía á remitirle á Puerto Rico la susodicha copia, los dignos Profesores militares que asistían á las sesiones académicas de LA UNIÓN VETERINARIA, le indicaron que era innecesario el envío, puesto que de un día á otro estaba el interesado para regresar á la Península, donde sería más fácil que él la recogiese ó hacerla llegar á sus manos.

No hubo, pues, *olvido* por parte de nadie en el cumplimiento de tal deber, como subrepticiamente deja insinuar D. Eusebio en su *desahogado* artículo; lo que hubo fué perfectísima buena fe, así en lo que concierne á la respetable y virtuosa viuda del Sr. Gallego, en cuyo poder quedó depositada la fotografía, como en lo que pueda referirse al señor Villa. Lo único que en esto y en todo se echa de ver, es la intención moral del que supone á los demás capaces de realizar actos por él sólo concebidos.

Es de todo punto inexacto que cuando el Sr. Villa se encargó de la dirección de esta revista, dejara de contar con D. Eusebio para inscribir su nombre en la lista de redactores, según se puede atestiguar con cartas que obran en poder del Sr. Villa, en las cuales se ve el ofrecimiento *incondicional* que para todo le hacía el que todo lo niega. Por otra parte, si no le agració al Sr. Molina el muy honroso cargo de redactor de este periódico, al que fué elevado por el Sr. Villa, ¿por qué no le renunció, y siguió pavoneándose con él durante varios años, admitiendo en concepto de tal elogios prodigados por la amistad y compañerismo? ¿No transcribe él mismo párrafos enteros escritos por el Sr. Villa en honra suya y en alabanza de la clase? ¿No implica esto *aquiescencia*, absoluta conformidad, y hasta regoldeo é hinchazón inconveniente y descompuesta? ¡Qué cosas tiene este D. Eusebio!

Añade luego «que vino á Madrid en 1889 contra su voluntad y deseo, y que su amistad con el Sr. Villa se trocó en parentesco político, pedido por el mismo con obstinada insistencia, cuando él lo tenía ya convenido con un cariñoso y leal amigo, que puede dar fe de lo que él dice y que accedió á las súplicas del Sr. Villa.»

Este parrafito, que es de oro por todos estilos, representa con la mayor naturalidad á la persona de D. Eusebio. No atinamos para quién se figura que escribe el Sr. Molina, ni á qué puede obedecer su empeño de enmarañar la verdad. Si, pues, su venida á Madrid contrariaba su voluntad y deseo ¿por qué vino? ¡Qué manera tienen algunos de dejarse querer, sin perjuicio de que luego esos que reciben caricias y favores, en mal hora dispensados, correspondan con mordiscos, insultos y mala fe...!

“Que su amistad con el Sr. Villa se trocó en parentesco político...” Tan enterado se muestra D. Eusebio en esto de parentescos como en lo relativo á histología, micrografía, bacteriología, helmintología, morfología, ortopedia, etc., etc. No, D. Eusebio, no fué en parentesco político lo en que se trocó la amistad del Sr. Villa con usted, sino en *parentesco espiritual*, y es falso, en absoluto, que dicho señor *pidiera* á usted ¡merced tan singular!, sino que lo que hizo fué todo lo contrario, esto es, *ofrecérsele* á usted; mas por lo visto, á este D. Eusebio le es igual que uno le *pida* cien pesetas, por ejemplo, que el que se las *ofrezca* generosamente. ¡Cuidado si tiene miga la intención!

A la venida del Sr. Molina á Madrid con su señora é hijos, y algo quebrantado de salud, era natural que el Sr. Villa le visitara y se pusiera á su disposición con la caballerosidad y cortesía propias de quien entiende que así debe procederse con el forastero amigo, máxime cuando éste carece de familia en la población á que su destino le conduce... Algun tiempo después, y próxima su señora á dar á luz, en vivienda y condiciones que al Sr. Villa no le parecieron muy desahogadas, reiteró sus *ofertas* en el más amplio concepto, y cuando dicha señora salió ya afortunadamente de su apuro, el Sr. Villa, que sabe por experiencia que nadie suele *ofrecerse* en tales casos á lo que es más necesario, animado de sentimientos que el Sr. Molina es, á lo que parece, incapaz de apreciar, no PIDIÓ, sino que se BRINDÓ con toda espontaneidad á sacar de pila á la recién nacida, sin que le constase, en modo alguno, hubiera ningún género de compromiso contraído. Pero lo gracioso del caso es que, á pesar de estar ya convenido, al efecto, el Sr. Molina con otra persona, al día siguiente, y después de no sabemos qué componendas, el propio Sr. Molina no sólo aceptó el *ofrecimiento* del Sr. Villa, sino que además le PIDIÓ á éste fuese madrina su hija Laura, como así se verificó.

Y no sólo el Sr. Molina PIDIÓ al Sr. Villa el indicado favor, sino que bastante tiempo antes vino á casa de éste á PEDIRLE se interesara todo lo posible por uno de los opositores á las plazas vacantes de Disectores anatómicos en las Escuelas de Zaragoza y Córdoba, de cuyo tribunal formaba parte el Sr. Villa.

Algo, pues, le ha *pedido* el Sr. Molina al Sr. Villa, como algo le han *pedido* otros muchos señores, á quienes siempre ha procurado complacer con todo su mayor gusto, en acatamiento al refrán de “*haz bien y no mires á quién,*” y sin tener para nada en cuenta el de “*haz bien y guárdate...*” El Sr. Molina desea, sin embargo, aparecer como no debiendo nada al

Sr. Villa; pues ¡vaya en gracia! y con su pan se lo coma, que el Sr. Villa no es de los que regatean miserias de tal jaez.

Cierto, ciertísimo, que el Sr. Villa confió al Sr. Molina cuanto éste ha tenido el *buen gusto y delicadeza* de hacer público, y, si bien no lo recuerda, quizás se permitiera la libertad de tutearle alguna vez ..

¡Perdone V. E. *tamaño* atrevimiento!

Es redondamente FALSO que el Sr. Villa *colaborara* en aquella carta abierta en que el Sr. Alcolea, con sobradísima razón, repelió las repugnantes y rastreras insinuaciones que respecto de la Escuela de Madrid y de sus Profesores formuló el Dr. Bolívar, pseudónimo con que por entonces ocultaba su nombre el Sr. Molina. ¿Qué entenderá este señor por *colaborar*? Lo que entiende por *Medicina zoológica, morfología, ortopedia* y otros muchos disparates que se cuecen en su mollera.

Podrá el Sr. Molina hacer á dos, tres ó más caras, según convenga á sus *particulares intereses*; el Sr. Villa desconoce tan *productivas prácticas*. Si se ofreció por la mañana al Sr. Alcolea, y en la noche del mismo día visitó al Sr. Molina, fué para intervenir amistosamente en la cuestión entre ambos pendiente, del propio modo que lo verificó el señor Novalbos antes ó después, cuestión suscitada por virtud de las vergonzosas reticencias empleadas por el Sr. Molina contra personas constituidas en colectividad, tan digna de respeto, al menos, como la á que pertenece D. Eusebio.

Y precisamente por serle repugnante hacer á dos ó más caras, fué el Sr. Villa quien cortó de raíz sus relaciones con el Sr. Molina, desde el punto y hora en que le enteraron de la cordialidad que comenzaba á unir á este señor con gentes públicamente señaladas como expendedoras de títulos falsos y de historia escandalosa, por todos conocida, incluso por el Sr. Molina, el cual, no pocas veces, desde las columnas de esta revista, había rudamente combatido sus tropelías y desvergüenzas contra el cuerpo de Veterinaria militar, contra las Escuelas y contra la clase entera, para venir á la postre, por obra de verdadero contubernio profesional, á adquirir la propiedad del periódico qué actualmente dirige el propio Sr. Molina, eso sí, *contra su voluntad y deseo*, pues ya no cabe duda de que cuanto efectúa este señor es *contra su voluntad y deseo*, como *contra su voluntad y deseo* se le han arreglado recientemente las cosas para no ir á Cuba, gracias á la magnanimidad, heroísmo, desinterés y fraternal compañerismo de quien *völuntariosamente* se ha prestado á ir por él, casi obligando á la fuerza al Sr. Molina para que se quede en la Península .....

.....  
Y basta de balance de fin de año, porque nuestra pluma se resiste ya de asco á seguir tratando de cuestiones tan GRANDIOSAS.

Si para el entrante se forma empeño de que sigamos ocupándonos de asuntos de tal ralea, LA VETERINARIA ESPAÑOLA no esquivará el combate *cualquiera que sea el terreno* en que se le plantee. Seguirá como siempre, dando ejemplo de moderación y de prudencia; pero no dejará pasar, por decoro de la clase, sin el oportuno correctivo las groserías y desvergüenzas que se fulminen contra personas y colectividades beneméritas. Júzguense sus actos enhorabuena; pero con razones, no con injurias ni con esa hueca y mentirosa palabrería que tanto agrada á los necios, farsantes y miserables.

## MISCELÁNEAS

**Opositores aprobados.**—En las últimas oposiciones celebradas para el ingreso como Veterinarios terceros en el cuerpo de Veterinaria militar, han sido aprobados los señores que á continuación se expresan:

1, D. Marcelino Ramírez García; 2, D. Juan Alcañiz Saiz; 3, don Senén Fernández Reinares; 4, D. Cándido Muro López; 5, D. Joaquín Soto Urosa; 6, D. Marcelino Montón Cardós; 7, D. Alberto Civera Jiménez; 8, D. Nicolás Alonso Conde; 9, D. Jacinto Pisón Ceriza; 10, don Antonio López Martín; 11, D. Matías Cabeza García; 12, D. Marcelino López López; 13, D. Enrique Usúa Pérez; 14, D. Ramón Alonso Conde; 15, D. Víctor Alonso Fernández; 16, D. Joaquín Vallés Reguera; 17, D. Manuel Perales Peñasco; 18, D. Ramón Benítez Poveda, 19, don Anastasio de Bustos Gutiérrez; 20, D. Manuel Tejedor Pérez; 21, don Fidel Ruiz de los Paños Corvacho; 22, D. Eduardo Fariñas Abril; 23, D. Gregorio Palencia Caballero; 24, D. Manuel Rubio Iglesias; 25, D. Ramón Pérez Baselga; 26, D. José Seijo Peña; 27, D. Ambrosio Caballero Reyes; 28, D. Bernardo Salcedo la Torre; 29, D. Pascual Daza Alvarez; 30, D. Alfredo Seijo Peña; 31, D. Baltasar Pérez Velasco; 32, D. Joaquín Dávila González; 33, D. Julián Isasi Burgos; 34, D. Aniceto García Neira; 35, D. Joaquín Perruca Estrada; 36, don Mariano Fernández Caballero; 37, D. Blas Torralbo Jurado; 38, D. Vicente Rubio Polo; 39, D. Pedro Rincón Rodríguez; 40, D. Juan Engelman Salcedo; 41, D. Antonio Lage Pereira; 42, D. Bernardo Cabrera Guerra; 43, D. Francisco Oria Córdoba; 44, D. Marcos Gámez Cardosa; 45, D. Antonino Blanc y Bélix; 46, D. Manuel Bellido Vázquez; 47, D. Rafael Carballo Buendía; 48, D. Félix Gutiérrez de la Fuente; 49, D. Norberto Panero Carpintero; 50, D. Pablo Bernal Molinos; 51, don Francisco Morales Fernández; 52, D. Ignacio Oñate Dumas; 53, don Ernesto López Moretón; 54, D. Antonio Tutor Vázquez; 55, D. Ricardo Muñoz Sebastián; 56, D. Túlio de Vera González; 57, D. Germán González Arias-Valdés; 58, D. Facundo Cuevas y Cuevas; 59, D. Emilio Muro Gamoz; 60, D. Cleofé Alvarez Gutiérrez; 61, D. Jerónimo Carballar Gómez; 62, D. Eloy Alonso Moreno; 63, D. Cristóbal Lora Angeno; 64, D. Crispulo Gorrazarri González; 65, D. Manuel Espada Giner; 66, D. José Rigal y Bacho; 67, D. Eduardo Romero del Pino; 68, don Glicerio Esteban Villazán; 69, D. Valentín de Blas Alvarez; 70, D. Abelardo Opacio de la Rosa; 71, D. Joaquín González Roldán; 72, D. Francisco Gómez Sánchez; 73, D. Ladislao Coderque Gómez; 74, D. Silvestre Miranda García; 75, D. Cristóbal Martínez Salas, y 76, D. Antonio Fernández Muñoz.

Reciban los interesados nuestra más sincera enhorabuena.

**Exámenes libres en Enero próximo.**—MINISTERIO DE FOMENTO.—  
**Real decreto.**—En consideración á que subsisten las causas que motivaron el decreto de 30 de Noviembre del año último: En nombre de mi augusta hija el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza por última vez la celebración de exámenes de estudios libres en el próximo mes de Enero. En su consecuencia,

los Jefes de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio harán la oportuna convocatoria en la forma acostumbrada. Las matrículas sólo darán derecho á dos exámenes. Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—MARIÁ CRISTINA.—*El Ministro de Fomento*, Aureliano Linares Rivas. (*Gaceta del 21.*)

**¿No querian ustedes más sueros?**—Al decir de la prensa política, después de cuatro años de asiduos trabajos y profundos estudios, el Doctor Marmoreck, ayudado por los Doctores Roux y Metchnikoff, del Instituto Pasteur, ha descubierto el suero que sirve para curar la erisipela y la fiebre puerperal con el más completo éxito.

**Vacante.**—*Ayuntamiento de Corpa (Madrid).*—Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de esta villa, dotada con el haber anual de 91 pesetas pagaderas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Además el agraciado podrá formular contratos particulares con los vecinos. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el plazo de 30 días contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.—Corpa 22 de Diciembre de 1895.—*El Alcalde*, Wenceslao García.

**Resoluciones de Guerra.**—Por Real orden de 14 del actual se concede el empleo de Veterinario primero al segundo D. Sebastián Pumarola; por otra de 21 del mismo se dispone la cancelación del Real despacho de Profesor de escuela por el de Veterinario mayor al de igual clase D. Manuel Mur Gómez; por otra de la misma fecha se desestima la solicitud pidiendo se les nombrase Veterinarios terceros con destino á Cuba, al herrador de primera (hoy ya Profesor Veterinario) del primero montado de artillería, D. Antonio Fernández de los Ríos, y á los Veterinarios civiles D. Alfonso Cánovas Costa y D. Crispulo Barba Hombrebueno, por oponerse á ello el art. 5.<sup>º</sup> del reglamento orgánico del cuerpo, y por otra Real orden de 23 del presente se destina al regimiento húsares de la Princesa al Veterinario primero D. Sebastián Pumarola.

## ADVERTENCIA

Siendo extraordinarias las cantidades que muchos suscriptores adeudan á la Administración de esta Revista, ponemos en conocimiento de los mismos que EN LOS PRIMEROS DÍAS DE ENERO PRÓXIMO COMENZAREMOS Á GIRAR CONTRA ELLOS, en la esperanza de que serán por este medio atendidos los infinitos ruegos particulares que se les ha dirigido para que efectúen sus pagos. De no lograr por esta forma el cobro de nuestros justísimos créditos, TENEMOS EL PROPÓSITO DE COMENZAR DESDE EL NÚMERO DEL 10 DE MARZO VENEDERO LA PUBLICACIÓN de los nombres de los señores deudores. Los que no quieran figurar en tan VERGONZOSA LISTA deberán apresurarse á saldar sus cuentas con esta Administración, y más en el presente caso que no se les carga los considerables gastos del giro.